



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICIÓN N° 2282

BUENOS AIRES, 06 MAR. 2017.

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-003153-15-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SOLUCIONES HOSPITALARIAS S.A. solicita la revalidación del Certificado de Producto Médico N° PM-2068-1, inscripto en el Registro Nacional de Productos y Productores de Tecnología Médica (RPPTM), de su titularidad.

Que a fojas 67 la firma solicita la baja del registro del mencionado producto.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICIÓN N° 2282

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELASE el Certificado de Producto Médico N° PM-2068-1 inscripto en el RPPTM, propiedad de la firma SOLUCIONES HOSPITALARIAS S.A., cuyo original obra de fojas 62 a 97.


ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, gírese a la Dirección de Productos Médicos a sus efectos; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-003153-15-9

DISPOSICIÓN N°

2282

ys

  
Dr. ROBERTO LEBE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.